



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

## SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 29 de setiembre de 2023.

#### VISTO:

Resolución de Alcaldía N°015-2023-MDSMF/A, de fecha 02 de enero de 2023, Carta N°001-2023-RALM, de fecha 19 de setiembre de 2023;

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, acorde con lo establecido con el Art. II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). Esto es que la Autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad, es decir que la AUTONOMÍA MUNICIPAL, es capacidad de decidir y ordenar (autonormarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17 de la Ley localizada, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 31419 se aprobada la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso de ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Reglamento de esta norma ha sido aprobada mediante el Decreto supremo N°053- PCM que establece en el artículo 26° el procedimiento de vinculación y sus alcances.

Que la Novena disposición Final de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control, y de la Contraloría General de la República, establece que los servidores y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, son pasibles de incurrir en responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad Civil, y responsabilidad penal;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0005- 2023-MDSMF/A, de fecha 02 de enero de 2023, se dispuso designar a partir de la fecha de emisión de dicho acto resolutorio al Abog. Rodrigo Lazo Mendivil, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

**<https://munifaique.com/> Email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

## SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que mediante Carta N°001-2023-RALM, de fecha 21 de setiembre de 2023 el Abog. Rodrigo Lazo Mendivil, Gerente de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento su renuncia voluntaria e irrevocable;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el numeral 6) del Art. N°20 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA**, al **Abog. Rodrigo Lazo Mendivil** en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en consecuencia, dejar sin efecto a partir del día 30 de setiembre de 2023 la Resolución de Alcaldía N° 0005 - 2023-MDSMF/A, de fecha 02 de enero de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a partir del 30 de setiembre de 2023, al **Abog. José Carlos Chinguel Minga**, en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica** conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, a la Subgerencia de Recursos Humanos, y demás órganos competentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás órganos competentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, **Abog. Rodrigo Lazo Mendivil**, así como al **Abog. José Carlos Chinguel Minga** para su conocimiento y asuma las responsabilidades del cargo asignado.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

**<https://munifaique.com/> Email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)**